

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2501-2016

CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2016

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2016-058 del 29 de febrero del 2016 (REF. CU-092-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que tomando en consideración que el Consejo Universitario ya aprobó una política para prevenir, prohibir y sancionar la discriminación en la UNED por la orientación sexual e identidad de género, y el fin de que permita hacer operativa esa política, sugiere la modificación de los artículos 5, 33, 35, 43 y 66 del Estatuto de Personal**
- 2. El artículo 142 del Estatuto de Personal establece que:** “Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea esta cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia mencionada”.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma de los artículos 5, 33, 35, 43 y 66 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 03 de mayo del 2016.**
- 2. Enviar esta propuesta a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que, a más tardar el 04 de abril del 2016, haga llegar su dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)**CONSIDERANDO:**

El oficio O.J.2016-063 del 1 de marzo del 2016 (REF. CU-094-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de febrero del 2016, presenta una propuesta de modificación del Artículo VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, planteada por la Oficina Jurídica, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 14 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3)****CONSIDERANDO:**

El oficio OPRE-120-2016 del 01 de marzo del 2016 (REF. CU-095-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite un ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 22 de octubre del 2015 y refrendado por la Contraloría General de la República, mediando oficio DFOE-SOC-1128-2015 del 16 de diciembre del 2015.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, tener a disposición de los miembros de este Consejo un ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, enviado por la Oficina Financiera.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0011-2016 del 02 de marzo del 2016 (REF. CU-096-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 1131-2016, Art. IV, celebrada el 01 de marzo del 2016, en que solicita criterio a la Oficina Jurídica, si ese Tribunal puede seguir sesionando con la cantidad de miembros que lo están integrando actualmente.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio TEUNED 0010-2016 del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio O.C.P.2016-075 del 03 de marzo del 2016 (REF. CU-097-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14) celebrada el 8 de setiembre del 2011, remite el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes (FEUNED), al 31 de diciembre del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes (FEUNED), al 31 de diciembre del 2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 16 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio VA 054-16 del 02 de marzo del 2016 (REF. CU-098-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el informe de su asistencia a la actividad

académica del proyecto HICA: *Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del Marco Regional de Cualificaciones*, que se realizó en ciudad de Guatemala, del 15 al 17 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de la señora vicerrectora académica, Katya Calderón, sobre su participación en la actividad académica del proyecto HICA: *Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del Marco Regional de Cualificaciones*, que se realizó en ciudad de Guatemala, del 15 al 17 de febrero del 2016.
2. Enviar este informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su consideración.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-126-2016 del 03 de marzo del 2016 (REF. CU-100-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-0301-2016 del 3 de marzo del 2016, de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DFOE-SOC-0301-2016 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2016, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2016.130 del 08 de marzo del 2016 (REF. CU-104-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1897-2016, Artículo III, inciso 25), celebrada el 07 de marzo del 2016,

referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-33-LPN-B-2015LPN000009, “Adquisición de Equipo de Cómputo”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Computadoras y tabletas, equipos de la iniciativa 3 y 4 respectivamente, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 06-2016, celebrada el 22 de febrero del 2016. El objeto licitado se encuentra inserto en el Plan de Adquisiciones 2015-1 aprobado el 26 de enero del 2016, por el Banco de Fomento y Reconstrucción (Banco Mundial), en la iniciativa 3 y 4, las cuales fueron aprobadas dentro del Plan de Acción del AMI, el cual se encuentra en ejecución. Asimismo se deja constancia que para este proceso no procede que el informe de evaluación fuese sometido a la “no objeción” del Banco Mundial.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-33-LPN-B-2015LPN000009, “Adquisición de Equipo de Cómputo”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Computadoras y tabletas, equipos de la iniciativa 3 y 4 respectivamente, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-33-LPN-B-2015LPN000009
Alcance del Contrato: “Adquisición de Equipo de Cómputo” correspondientes a la iniciativa N°3 y 4 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Adjudicado: Central de Servicios PC S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 35 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 1: 53 unidades de computadoras marca Dell, modelo Optiplex 9020.

Precio: \$922

Total adjudicado lote #1: \$48.866

Tiempo de entrega: 35 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Central de Servicios PC S.A.: \$48.866

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-33-LPN-B-2015LPN000009
Alcance del Contrato: "Adquisición de Equipo de Cómputo" correspondientes a la iniciativa N°3 y 4 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

2. Postor Adjudicado: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 35 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 2: 19 unidades de computadoras, marca HP modelo 600 Pro Desk i54590 con monitor HP ProDisplay P200 LED. Precio: \$894.27

Total adjudicado lote #2: \$16 991,13

Tiempo de entrega: 35 días calendario.

Lote 3: 666 unidades de tabletas, marca HP Pro Tablet 408 Z3736F 2GB/32. Precio: \$311,80

Total adjudicado lote #3: \$207 658,80

Tiempo de entrega: 35 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$224 649,93

3. Postor Rechazado: Tecnología Educativa S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **¢45.585.250,43**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de **Tecnología Educativa S.A.**, debido a que la oferta presentada no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, entre otras están:

Lote #1.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica:

- a. El equipo ofertado no cuenta con Dispositivo multilector de tarjetas. Este dispositivo es una parte básica en equipos de cómputo para la Universidad.
- b. El equipo ofertado cuenta con teclado y mouse con puerto PS2, y se solicita en el cartel puerto USB. El sistema de UBS es Plug&play de forma que es más versátil para las necesidades de la Universidad.
- c. El modelo del chasis es Mini Torre y lo solicitado en el cartel es Torre completa, por lo tanto no cumple con la cantidad de bahías necesarias solicitadas ni el tamaño solicitado.

Lote #2.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica:

- a. El número de las ranuras de expansión del modelo ofertado es menor a la solicitada en el cartel. Esto genera una disminución en la posibilidad de escalamiento y actualización del equipo de cómputo.
- b. El equipo ofertado cuenta con teclado y mouse con puerto PS2, y se solicita en el cartel puerto USB. El sistema de UBS es Plug&play de forma que es más versátil para las necesidades de la Universidad.
- c. El modelo del chasis es Mini Torre y lo solicitado en el cartel es Torre completa, por lo tanto no cumple con la cantidad de bahías necesarias solicitadas ni el tamaño solicitado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 559-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de febrero del 2016 y aprobado en firme en sesión 560-2016, Art. II, del 07 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2477-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de octubre del 2015, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el análisis correspondiente, el oficio V-INVES/2015-158 del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-750-2015), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que presenta el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborado por los señores Víctor Hugo Méndez Estrada, Carlos A. Campos y Zaidett Barrientos, con el propósito de que se defina una política universitaria sobre cambio climático y se continúe con los esfuerzos de articulación de investigación, docencia y extensión en esta temática.**
- 2. El documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, citado en el considerando anterior, además de ser parte de los productos de la Red Institucional de Cambio Climático, contó con la participación activa del Consejo Institucional de Investigación, las escuelas y otras unidades académicas de la universidad.**
- 3. El calentamiento global y el consecuente cambio climático (CC) a nivel mundial, según lo han expresado diferentes estudiosos y expertos en la temática de interés, han generado alteraciones en las temperaturas y precipitaciones, que provocan efectos en la biodiversidad, variaciones en el ecosistema que producen un cambio en el hábitat y en el paisaje, ascenso del nivel del mar, inundaciones costeras, aparición y desaparición de tierras costeras, efectos en la salud, en la economía, forzando cambios en los modos de producción, en la política y en la forma de planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje (REF. CU-750-2015).**

4. **El cambio climático (CC) que experimenta la Tierra, demanda un compromiso impostergable de todas las organizaciones e instituciones, en particular de las universidades públicas, para que mediante políticas universitarias afirmativas y desde una perspectiva holísticas, se impulsen y promuevan estrategias y acciones que permitan hasta donde sea posible, minimizar las consecuencias de esos cambios; asimismo, definir las medidas de mitigación y adaptación para establecer las estrategias de gestión del riesgo y el desarrollo sostenible, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad social ante las acciones inadecuadas del desarrollo que se han promovido y los efectos del CC.**
5. **El acuerdo de París, de la XXI Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, del pasado 12 de diciembre del 2015, establece medidas sin precedentes para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono.**
6. **Los Lineamientos de la Estrategia Regional de Cambio Climático (CCDA, 2008) propuestos por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, los cuales se basan en cinco ejes: 1) vulnerabilidad y adaptación, 2) mitigación, 3) desarrollo institucional y de capacidades, 4) educación, concienciación y sensibilización pública y 5) gestión internacional (REF. CU-750-2015).**
7. **El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión No. 29-15, celebrada el 01 de setiembre del 2015, acuerda declarar el 2016: AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA MADRE TIERRA, y respaldado por el CSUCA.**
8. **La “Política ambiental institucional” establecida por el Consejo Universitario en la sesión 2112-2011, celebrada el 25 de agosto de 2011, la que a la letra indica:**

“La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior, respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental que busca mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la población, por lo tanto, define en su misión un compromiso con la Sociedad y el Ambiente, propone el respeto al Ambiente como parte de su visión e incluye Ambiente como uno de los ejes transversales en su quehacer universitario.”
9. **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2260-2013, Art. III, inciso 11), del 13 de junio del 2013, referente a la gestión del riesgo en la UNED.**
10. **El compromiso de la Universidad Estatal a Distancia con la problemática ambiental, definido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.**

SE ACUERDA:

1. Establecer como política institucional, que la Universidad Estatal a Distancia es una Institución Pública de Educación Superior, interesada por los procesos y fenómenos que atañen a la sociedad costarricense. Por lo tanto, en su accionar institucional y relación con la sociedad, se compromete en el quehacer administrativo y académico (docencia, investigación y extensión) a realizar esfuerzos para mitigar y adaptarse a los efectos provocados por el cambio climático (CC). Para ello, determina y crea estrategias y acciones relacionadas con el cambio climático, gestión del riesgo y el desarrollo sostenible, de manera que contribuyan con el mejoramiento de la calidad laboral, docencia, investigación y extensión enmarcadas en el modelo de educación desarrollado por la universidad, según se definen a continuación:

1. Investigación
<p>Política académica 1: Promover la investigación en temas relacionados con el cambio climático, la adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible, de manera que se genere conocimiento para la toma de decisiones a nivel institucional y de la sociedad, desde una perspectiva integral.</p>
<p>Estrategia 1: Institucionalizar e implementar mecanismos de promoción y desarrollo de investigaciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible desde una perspectiva integral.</p>
<p style="text-align: center;">Acciones:</p> <p>a) Promover en todas las instancias de la UNED la investigación en temas relacionados con el cambio climático, de manera que se logre entender en qué consiste, su impacto y medidas de adaptación y mitigación para lograr un desarrollo sostenible y gestión de riesgo.</p> <p>b) Incluir en las propuestas que se presentan para su aprobación dentro de la unidad de “Macro procesos en gestión de proyectos” de la Vicerrectoría de Investigación de la UNED, la línea de investigación sobre cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible.</p> <p>c) Establecer alianzas con organismos nacionales e internacionales, que aborden el cambio climático y la gestión del riesgo para el intercambio de conocimiento.</p> <p>d) Crear un mecanismo de apoyo y simplificación de trámites para fomentar la elaboración de las propuestas de investigación en la temática de cambio climático que concursen por fondos nacionales e internacionales.</p>

Estrategia 2: Propiciar en el quehacer institucional (administrativo, docencia, investigación y extensión) el desarrollo de investigaciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible desde una perspectiva integral.

1.1. En salud: Acciones:

a) Desarrollar programas de investigación que se relacionen con los problemas de estrés y la salud global por causa del calentamiento global, como, enfermedades que tienen relación con el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos atmosféricos asociados a El Niño y a la variabilidad climática: la malaria, el dengue, la leptospirosis, el chikungunya, diarreas, el cólera y el asma infantil.

b) Incursionar en la investigación relacionada con el suministro de agua potable, especialmente en comunidades con riesgo de desertificación.

1.2. En Ecosistemas y Biodiversidad: Acciones:

a) Promover las investigaciones relacionadas con la influencia que ejercen las actividades humanas en la estructura y composición de los ecosistemas naturales y los efectos que esto causa ante el CC.

b) Propiciar las investigaciones relacionadas con las alteraciones provocadas por cambio climático en los ecosistemas naturales y sus efectos en la abundancia y distribución de especies, efectos de las migraciones altitudinales de especies, el desplazamiento de polinizadores, entre otros.

c) Apoyar investigaciones relacionadas con la dinámica de CC como, flujos de carbono en suelo y vegetación.

1.3. En ingeniería, vista como aplicación de la tecnología: Acciones:

a) Promover el desarrollo de investigaciones que incorporen tecnología y que permitan diagnosticar los signos de evidencias de cambio climático y establecer la generación de acciones correctivas y preventivas para minimizar su impacto.

b) Crear un plan para la soberanía energética institucional, mediante la utilización de recursos energéticos renovables como energía solar, eólica, entre otras.

c) Incentivar el desarrollo, adaptación y utilización de tecnología aplicada al cambio climático y desarrollo sostenible.

d) Efectuar investigaciones para el desarrollo de tecnologías e información base para la diversificación de fuentes y uso eficiente de la energía.

e) Apoyar acciones de investigación que incorporen tecnología en el monitoreo de los efectos del cambio climático y del comportamiento humano.

1.4. En producción agrícola: Acciones:

a) Incentivar investigación en el campo de producción agrícola: ambientes protegidos (invernaderos), sistemas de riego, fertilización inteligente y agricultura climáticamente inteligente.

b) Incentivar investigación en el campo de bioenergía y combustibles alternativos: aceite de palma, aceite de higuera, jatropha, microalgas, biogas a partir de desechos de ganado, por ejemplo.

2. Docencia

Política académica 2: Incorporar la adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo y el desarrollo sostenible dentro de las actividades de la docencia universitaria de la UNED.

Estrategia 3: Promover desde la docencia el interés por los temas relacionados con la adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible.

Acciones:

a) Desarrollar propuestas educativas innovadoras de capacitación para la sensibilización y el desarrollo de conocimientos teórico prácticos para la promoción de la gestión del riesgo, mitigación y adaptación ante el cambio climático. Los insumos de las propuestas deben estar vinculadas con la investigación y extensión, de tal manera que se enmarque dentro de las funciones sustantivas de la universidad.

b) Contemplar en los diseños de las propuestas educativas y de capacitación, el tema de la gestión del riesgo ante los desastres, mitigación y adaptación ante el cambio climático, de manera que se demuestre en las actividades de aprendizaje y las habilidades por desarrollar.

c) Incorporar en las actividades de aprendizaje de las diferentes asignaturas de pregrado, grado y posgrado, la temática de cambio climático y gestión del riesgo, de acuerdo con sus respectivos diseños curriculares.

d) Promover de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por los diferentes posgrados de la UNED, trabajos finales de graduación y propuestas de investigación que incorporen el cambio climático y la gestión del riesgo.

e) Diseñar un proceso articulado de concientización nacional, por medio de la plataforma tecnológica de la UNED y comunidades virtuales, con temas académicos relacionados con el cambio climático y gestión del riesgo.

3. Extensión

Política académica 3: fortalecer la interacción entre la universidad y los diversos actores de la sociedad de manera que se logre incidir en la adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo y el desarrollo sostenible.

Estrategia 4. Promover la responsabilidad social en temas relacionados con adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible.

Acciones:

- a) Participar en las actividades de desarrollo comunal vinculadas con la adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible, en las comunidades donde tiene influencia la UNED.
- b) Capacitar y promover personal y estudiantes voluntarios universitarios en la temática de adaptación y mitigación al cambio climático para que se conviertan en divulgadores entre sus comunidades.
- c) Promover diálogos comunitarios permanentes que permitan identificar e intercambiar experiencias que contribuyan a adoptar medidas de mitigación y adaptación a los cambios en el clima.

Estrategia 5: Difundir los resultados obtenidos en el quehacer de la UNED y que estén relacionados con la temática de adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible.

Acciones:

- a) Desarrollar programas y cursos libres de extensión que contemplen acciones que contribuyan a formar, capacitar y concientizar a los sectores de la sociedad costarricense en la adaptación y mitigación ante el cambio climático.
- b) Desarrollar un programa nacional de capacitación para funcionarios públicos y dirigentes de organizaciones para que comprendan y desarrollen capacidades para enfrentar el CC.
- c) Incentivar en las zonas críticas de las cuencas hidrográficas, en conjunto con las autoridades correspondientes, programas de extensión para que los mismos ciudadanos promuevan la recuperación de la cobertura forestal y se disminuyan los factores del riesgo como los procesos de erosión, potencial sedimentación de los embalses de agua, deslizamientos e inundaciones, entre otros.
- d) Desarrollar, en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias, programas de prevención del riesgo para concientizar a la población que vive en los márgenes de los ríos o en zonas de alto riesgo, acerca de la importancia de conocer cuáles son los riesgos potenciales y cómo actuar para disminuir la vulnerabilidad y riesgo de desastre ante el cambio climático.
- e) Desarrollar programas para concientizar a la población sobre el uso racional de la electricidad, agua, combustibles fósiles y manejo de residuos sólidos.

4. Gestión del Riesgo y desarrollo sostenible
<p>Política académica 4. Fortalecer la gestión institucional de la universidad en gestión del riesgo y desarrollo sostenible desde la perspectiva de adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la incorporación e implementación de políticas, normas, planes, programas y financiamiento.</p>
<p>Estrategia 6: Impulsar dentro de la UNED la adopción de políticas, estrategias y prácticas que ayuden a reducir los efectos del cambio climático y suministre insumos para la toma de decisiones en gestión del riesgo y desarrollo sostenible, con impacto institucional y nacional.</p>
<p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Propiciar dentro de la UNED la adopción de políticas, estrategias y prácticas orientadas a reducir los riesgos de desastres o minimizar sus efectos, donde se cuente con el apoyo de la sociedad civil y autoridades estatales. b) Establecer programas de educación ambiental formal, no formal e informal que por medio de sus contenidos ayuden a concientizar a la sociedad de que no existen los desastres naturales, sino que son una construcción social donde cada uno de nosotros tenemos parte y que, por lo tanto, podemos ayudar a minimizar la vulnerabilidad. c) Proponer con las comunidades programas y estrategias que permitan conocer las fuentes y el grado de vulnerabilidad a las que están expuestos, de manera que cuenten con información para aumentar su resiliencia, prevención y gestión del riesgo y así logren minimizar las pérdidas humanas, materiales e infraestructura en caso de que el desastre se presente d) Implementar planes de gestión ambiental en las comunidades para que logren reducir la vulnerabilidad a los efectos producidos por la variabilidad en el cambio climático, en salud, agricultura, ganadería, forestería, infraestructura, en otras. e) Proponer sistemas de capacitación que le permitan a las comunidades poder estimar el riesgo existente y que lleguen a ser capaces de identificar sus riesgos, analizar las condiciones de vulnerabilidad y el cálculo del riesgo esperado, de manera que puedan establecer medidas adecuadas de prevención estructurales, no estructurales, ambientales y otras, para mitigar o reducir los efectos de los desastres. f) Establecer programas de capacitación para que los ciudadanos comprendan la importancia que tienen los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos, las especies, entre otros para el desarrollo sostenible de los pueblos. g) Establecer estrategias que permitan convencer a la sociedad y a los tomadores de decisión de la necesidad de modificar el riesgo como una medida para lograr el desarrollo sostenible.
5. Gestión institucional
<p>Política académica 5: Establecer en la gestión institucional las medidas pertinentes para la adaptación, mitigación y desarrollo sostenible bajo un</p>

escenario de cambio climático.

Estrategia 7. Concientizar a los tomadores de decisiones acerca de las estrategias y prácticas que ayuden a reducir los efectos del cambio climático y que a su vez propicien un desarrollo sostenible.

Acciones:

- a) Desarrollar un programa de mitigación a nivel institucional para cuantificar la huella de carbono institucional y lograr la optimización y ahorro en combustible, energía, agua y manejo de desechos sólidos, compra y empleo verde.
- b) Gestionar acciones de prevención de riesgo de desastres y desarrollo de una resiliencia como institución.
- c) Proponer una estrategia de adaptación climática (en especial por aumento de la temperatura y eventos climáticos extremos) en la comunidad universitaria, contemplando acciones en infraestructura física, transportes y bienes y servicios.
- d) Incentivar a los centros universitarios para que generen investigación y extensión sobre mitigación, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, que impacten a su vez en la toma de decisiones de las comunidades.
- e) Establecer propuestas para el manejo, reciclaje y aprovechamiento de los desechos sólidos y líquidos, tanto en la sede central como en los centros universitarios. Aquí se pueden establecer alianzas con el Ministerio de Salud y considerar los lineamientos del Plan Nacional para el Manejo de Residuos Sólidos (PRESOL).
- f) Sistematizar y divulgar una base de datos con todos los proyectos y resultados que se realicen en la UNED y que tengan como temática al cambio climático y la gestión del riesgo.
- g) Priorizar en las compras institucionales la adquisición de bienes que para su generación hayan contemplado la mitigación de CC o huella de carbono.
- h) Priorizar en la infraestructura de la UNED la utilización de materiales con una baja huella de carbono.
- i) Establecer un plan de adecuación y mantenimiento de áreas verdes que sirvan como herramienta para mitigar el impacto de eventos climáticos extremos.
- j) Priorizar en la unidad de transportes la adquisición de vehículos eficientes en el uso de hidrocarburos, vehículos híbridos y eléctricos.
- k) Evaluar la viabilidad de crear un campus soberano energéticamente mediante el uso de paneles solares y otras fuentes alternativas energéticas.

6. Ciencia ciudadana

Política académica 6: promover entre la UNED y la sociedad costarricense la ciencia ciudadana, de manera que conjuntamente se logre incidir en la

adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo y el desarrollo sostenible.

Estrategia 8. Involucrar a la sociedad costarricense en las investigaciones y en la divulgación de los resultados de los estudios que se realizan en la UNED, en temas relacionados con adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible, de manera que se propicie la cultura de ciencia ciudadana.

Acciones:

- a) Identificar dentro de la sociedad donde tiene influencia la UNED, a aquellos ciudadanos que deseen participar en investigaciones relacionadas con el cambio climático, gestión del riesgo y desarrollo sostenible
- b) Incentivar en instituciones estatales y privadas el interés por participar en investigaciones que ayuden a mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, así como en temas relacionados con la biodiversidad que propicien la conservación de especies.
- c) Crear conciencia entre los ciudadanos para que participen activamente en las investigaciones que lleva a cabo la UNED, por medio de su esfuerzo intelectual, su conocimiento general o aportando herramientas y recursos.
- d) Establecer alianzas con los líderes comunales, municipalidades y centros de educación, para que por medio de ellos se divulguen los resultados de las investigaciones relacionadas con cambio climático que se realizan en la UNED; de manera que se vaya creando la ciencia ciudadana en las comunidades donde tiene influencia la universidad.
- e) Utilizar los mecanismos de la red de cambio climático de la UNED para ir consolidando la ciencia en sociedad entre las regiones donde la universidad tiene influencia.
- f) Establecer mecanismos de diálogo para que las olimpiadas de biología se transformen en verdaderas opciones de aplicación de los conocimientos a través de la presentación de propuestas de investigaciones científicas relacionadas con la biodiversidad y el cambio climático, como un mecanismo de participación ciudadana.

2. Respaldo las actividades y acciones que realiza la Red Institucional de Cambio Climático como espacio articulador y catalizador de la política aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 559-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de febrero del 2016 (CU.CPDA-2016-009), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 06 de agosto del 2015, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR.2015.604 del 30 de julio del 2015 (REF. CU-506-2015), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1872-2015, Artículo III, inciso 2), celebrada el 27 de julio del 2015, sobre el oficio V.P.2015.053 del 14 de julio del 2015, suscrito por el señor Vicerrector de Planificación, Sr. Edgar Castro Monge, en el que adjunta el criterio técnico para la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraigres.**
2. **El oficio V-INVES/2009-214 (Ref.C.U.300-2009), de fecha 10 de agosto 2009, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora de Investigación en ese entonces, mediante el cual presenta al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraigres.**
3. **El acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 1872-2015, Artículo III, inciso 2), celebrada el 27 de julio del 2015, referente al oficio V.P.2015.053 del 14 de julio del 2015, citado en el considerando 1 anterior, el cual en lo que interesa indica:**

“Avalar la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural – UNED Región Caraigres y se traslada al Consejo Universitario para su aprobación.”

4. **El Criterio técnico para la formalización del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraigres, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) concluye lo siguiente:**

- “1. El Centro de gestión universitaria para el desarrollo rural UNED-Región Caraigres cumple con la funcionalidad de un Centro Universitario, considerando los siguientes aspectos:
 - a) El Centro cuenta con las condiciones mínimas para brindar los servicios académicos y administrativos.
 - b) Se constató que tal como lo expresan los lineamientos citados, cumple con las condiciones para vincular aspectos culturales, geográficas, infraestructurales.
 - c) Asimismo, se espera que con las condiciones actuales, logren garantizar un mínimo satisfactorio de calidad en los servicios a la población estudiantil que en la actualidad se atiende, así como, también un mínimo satisfactorio de

condiciones para el trabajo y la colaboración con la comunidad.

2. Es necesario que se emitan las directrices necesarias, en cuanto a recurso financiero y personal, para el fortalecimiento de la gestión administrativa del Centro.
3. Como presencia de la UNED en las regiones se tiene definida la figura de Centro Universitario, no así la de Centro de gestión de desarrollo. Por lo anterior, es fundamental que el Consejo de Rectoría en conjunto con el Consejo Universitario, valoren cualquier modificación a la estructura institucional, en cuanto a instancias académicas se refiere, con el fin de favorecer la vinculación entre la política universitaria y las acciones para su implementación.
4. Es fundamental gestionar ante el Consejo Universitario la creación de algún Centro Universitario, tal como lo establece el Estatuto Orgánico en el artículo 25, inciso h)."

5. El Criterio técnico para la formalización del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraiques, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) recomienda lo siguiente:

- "1. Con base en el análisis realizado se recomienda que el mismo funcione como Centro Universitario de la UNED. Coordinar con el Consejo Universitario (ARTICULO 25 inciso h) la creación del Centro Universitario, en la Región de Caraiques, y dotarlo con las condiciones necesarias para su buen desempeño.
2. A la luz de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y el modelo de Centro Universitario gestor de cambio y de desarrollo local y regional que fundamenta el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, se recomienda que las Autoridades valoren la política, la estructura y funciones para los Centros Universitarios, de tal manera que se pueda realizar un estudio integral y concretar en la práctica un modelo base de Centro Universitario, tal como se propone en el lineamiento de Política 146, referente a Centros Universitarios."

6. Lo establecido en el inciso h) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, referente a la competencia del Consejo Universitario en la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraiques en los términos que lo**

propone el criterio técnico elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual se adjunta en el oficio CR.2015.604 del 30 de julio del 2015, del Consejo de Rectoría (REF. CU-506-2015).

2. Solicitar a la Administración brindar al Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraigres, las condiciones y recursos necesarios para su buen desempeño.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectora Académica, elabore una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, el criterio técnico para la formalización del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED-Región Caraigres, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDOS:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 426-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en sesión 427-2015 del 08 de setiembre del 2015 (CU.CPDEyCU-2015-017), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2353-2014, Art. III, inciso 2) del 24 de julio del 2014 (CU-2014-381), sobre el oficio CIEI 2014-085 del 14 de julio del 2014, suscrito por la señora Rocío Arce Durán, Coordinadora de la Unidad de Evaluación Institucional del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en ese momento, en el que remite el informe sobre el “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. (REF. CU-441-2014).
2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2396-2015, Art. III, inciso 8) del 15 de enero del 2015 (CU-2015-009), sobre el oficio CIEI-134-2014 del 11 de diciembre del 2014 suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, Jefe del Centro de

Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe de Indicadores de Gestión de Centros Universitarios, correspondiente a los datos del 2013. (REF. CU-819-2014),

3. La visita del señor José Pablo Meza Pérez Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, donde se realizó la presentación del “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012” y el Informe de Indicadores de Gestión de Centros Universitarios, correspondiente a los datos del 2013, en la sesión 425-2015 celebrada el 25 de agosto del 2015.
4. La referencia REF.CU-617-2015, del Quinto Informe Indicadores del 2012-2013, con fecha 01 de setiembre del 2015, del CIEI en el que se arrojan diferentes datos sobre los indicadores de gestión.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el informe sobre el “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).
2. Sugerir al CIEI que en futuros informes se consideren aspectos como: apartado metodológico; definiciones exactas y puntuales de conceptos; y determinación de tendencias y relaciones causales entre variables e indicadores; entre otros.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 441-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de febrero del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-003), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2473-2015, Art. III, inciso 2) celebrada el 15 de octubre del 2015 (CU-2015-582), referente al oficio CIEI-195-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF.CU-702-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”, en atención al acuerdo tomado por el Consejo

de Rectoría en sesión 1774-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 10 de junio del 2013.

- 2. El oficio CIEI-016-2016, de fecha 03 de febrero del 2016, suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en donde remite el adendum al informe de investigación titulado: “Uso de los servicios administrativos y académicos de los Centros Universitarios los días domingo”. (REF.CU-045-2016)**
- 3. La visita del señor José Pablo Meza Pérez, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la sesión 437-2015, celebrada el 08 de noviembre del 2015, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que presentó el oficio CIEI-194-2015.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2330-2014, Art. II, inciso 1-d), celebrada el 10 de abril del 2014, que indica:**

“SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario, en un plazo máximo de seis meses, un estudio que le permita a este Consejo, valorar el impacto que ha tenido en los servicios académicos, administrativos y de bienestar estudiantil de los estudiantes, el cambio en los horarios de los centros universitarios.”

- 5. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2404-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2015, que indica:**

“SE ACUERDA:

1. Solicitar al CONRE que cuando le sea enviado el informe final sobre el estudio de evaluación “Valoración de la calidad de los servicios universitarios que se ofrecen en los centros universitarios, así como el informe de avance del estudio “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingos”, que se encuentra elaborando el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), lo remita al Consejo Universitario para su conocimiento.
2. Solicitar a la administración que el estudio sobre el impacto que ha tenido el cambio en los horarios de los centros universitarios en los servicios académicos, administrativos y de bienestar estudiantil de los estudiantes, solicitado en el acuerdo del Consejo Universitario la sesión 2330-2014, Art. II, inciso 1-d) del 10 de abril del 2014, se realice sobre los dos primeros años de aplicación de los nuevos horarios (setiembre del 2015) y se presente al Consejo

Universitario en un plazo máximo de seis meses posterior (febrero del 2016).”

SE ACUERDA:

Enviar a la administración el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para lo pertinente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación verbal del Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, del oficio DIC.039-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-109-2016, suscrito por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, Directora de Internacionalización y Cooperación, en el que remite la propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Estacionamiento M.O. Sociedad Anónima.**
- 2. El oficio O.J.2016-068 del 07 de marzo del 2016, remitido por la Oficina Jurídica a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en el que recomienda que el convenio debe ser autorizado por el Consejo Universitario, de conformidad con el Artículo 2, inciso g) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.**
- 3. El dictamen 132-2016 del 07 de marzo del 2016, brindado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Estacionamiento M.O. Sociedad Anónima:

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATALA A DISTANCIA Y EL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO M.O, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los signatarios, la **Universidad Estatal a Distancia**, Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, en lo sucesivo denominada **UNED**, con cédula

jurídica 4 000 042151 12, representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por Luis Guillermo Carpio Malavasi, mayor, casado, cédula de identidad 3-215-684, Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED–TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y el **Centro de Estacionamiento M.O.S.A**, en adelante el **Centro**, con cédula de persona jurídica número 3-101-151512, ubicación en el cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, representada por **Diego Henríquez Umaña**, cédula de identidad 4-0183-0197, mayor, casado, administrador, vecino de Heredia; en calidad de Gerente del Parqueo, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial del Centro; acuerdan celebrar el presente convenio para brindar el servicio de estacionamiento en el Mall San Pedro a los funcionarios, estudiantes y profesores de la UNED con una tarifa diferenciada.

CONSIDERANDO:

1. Que en la actualidad, la UNED y el Centro cuentan con una carta de intenciones firmada el 02 de marzo del 2015; relación que ha sido de mutuo beneficio para ambas partes y con vencimiento del 02 de marzo del 2016.
2. Que debido a la actualización y al cambio del nuevo sistema de cobro del Centro, las cajas ubicadas a la salida de parqueo se eliminarán de manera permanente; y se instalarán en su lugar 7 estaciones de pago automatizado ubicadas en los diferentes pisos del parqueo.
3. Que la UNED, a partir del mes de marzo del 2016 inicia la construcción del nuevo edificio de Investigación, Innovación y Desarrollo (I+D), lo que obliga a la institución a buscar alternativas para que tanto

funcionarios y estudiantes tengan acceso a un parqueo seguro lo más cercano al campus universitario.

POR TANTO:

La Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Estacionamiento M.O.S.A; acuerdan firmar el presenta convenio específico, relación que se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: La tarifa del parqueo se cobrará dependiendo del tiempo en que se utilice el espacio acorde con la siguiente tabla:

Ho ras	Monto
1	200,00
1,5	300,00
2	400,00
2,5	500,00
3	600,00
3,5	700,00
4	800,00
4,5	900,00
5	1.000,00
Día	1.000,00

SEGUNDA: El horario en que se brindará el servicio del parqueo será de cinco de la mañana a doce media noche, de domingo a domingo.

TERCERA: Con el fin de realizar el cobro y de acuerdo con lo establecido por la administración del Centro, la UNED se compromete a:

- a. Emitir un sello con el logo de la UNED y con la leyenda “UNED PARQUEO”, este sello deberá ser colocado en la cara principal del ticket del parqueo, lo anterior en razón de que a partir de este año se contará con un nuevo sistema de banda magnética sobre la cual no se puede escribir o sellar¹.
- b. Promover el uso del carné de funcionario y estudiante UNED como medida alternativa al uso del sello, en los casos en que se cuente.¹
- c. Orientar a estudiantes y funcionarios que para que les sea aplicado el descuento, deben cancelar el servicio únicamente en la caja manual, ubicada en el primer piso del Mall.

CUARTA: Los estudiantes y funcionarios que ingresen al parqueo en motocicleta; tendrán una expedidora de tickets única y un carril de salida exclusivo, estos si podrán cancelar el monto del servicio en cualquiera de las estaciones de pago automático, lo anterior debido a que la tarifa para este tipo de vehículos es igual a la descrita en el cuadro de tarifas.

QUINTA: Si por alguna circunstancia el usuario extravía o daña el ticket por un mal uso, no se aplicará este beneficio; viéndose la persona en la obligación de cancelar el arancel correspondiente de tres mil colones exactos (₡3.000.); monto que se tiene por reglamento cuando se extravía el comprobante.

SEXTA: El Centro ofrece la posibilidad para aquellos funcionarios que así lo deseen, adquirir una tarjeta de proximidad, que facilitaría el servicio

¹ Ver arte en la sección de anexos.

diario. Con esta tarjeta se realiza el pago mensual de un espacio todos los días.

SÉTIMA: El Centro cuenta con una póliza de responsabilidad civil que cubre eventuales daños a los vehículos, y a su vez, cuentan con un circuito cerrado de televisión para mayor seguridad.

OCTAVA: Este compromiso estará vigente a partir del 02 de marzo del 2016 y tendrá una duración de un año; prorrogable por un periodo igual o menor mediante Adendum, gestión que debe realizarse con al menos un mes antes de su vencimiento.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en dos originales en San José a los ____ días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Diego Henríquez Umaña
Gerente
Centro de Estacionamiento M.O.S.A.

Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector
Universidad Estatal a Distancia

ACUERDO FIRME

Amss**